

POR EL CASO DE LA HORA NACIONAL

INE no sanciona, es el TEPJF: Uuc-kib Espadas

EL CONSEJERO DEL MÁXIMO ORGANISMO ELECTORAL ASEVERÓ QUE DE HABER INFRACCIONES, SERÁ EL TRIBUNAL QUIEN DETERMINE QUE TIPO DE PENALIZACIONES CORRESPONDEN

PETICIÓN

El CIRT solicitó a sus agremiados a que no emitieran el programa correspondiente al domingo 24 de marzo, sin embargo, sí se difundió a nivel nacional



· Sin modificaciones, emisión radiofónica

QUERRELLA

Luis Mendoza y Federico Döring fueron quienes denunciaron ante el Instituto por impulsar campaña de Sheinbaum

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El consejero del Instituto Nacional Electoral (INE) Uuc-kib Espadas Ancona informó que al organismo no le corresponde sancionar el supuesto mal uso que se dio a la emisión radiofónica de La Hora Nacional, pues ésta, en caso de existir, le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Espadas Ancona apuntó

que, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE recibió la denuncia del Partido Acción Nacional (PAN), donde a decir de los blanquiazules, se usó para promocionar la imagen de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia Claudia Sheinbaum, el máximo órgano electoral no abordará el asunto, pero aseguró que se actuará conforme a lo establecido en la ley.

El consejero Espadas apuntó que el INE no sanciona dichas situaciones, debido a que no tiene esa facultad, por lo que

Tribunal Electoral debe resolver e imponer multas correspondientes si es que se analiza que hubo infracciones a la ley electoral.

Fueron los legisladores blanquiazules Luis Mendoza y Federico Döring quienes expusieron la querrela ante el Instituto con el argumento que, en dicho programa, que se emite en cadena nacional, se ha quebrantado la ley al hacer proselitismo que favorece a la abanderada oficialista.

Es preciso destacar que durante el pasado fin de semana la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), mediante un comunicado, instó a sus agremiados a que no transmitieran, a partir de este domingo 24 de marzo, el programa radiofónico para evitar cualquier tipo de sanción, sin embargo, tal petición no fue atendida y se emitió en cadena nacional.

Sin embargo, la CIRT indicó que el contenido le corresponde a la Secretaría de Gobernación (Segob) y ellos como industria, solamente se avocan a la transmisión del programa e nivel nacional.

El instituto sólo analizará la queja de panista// Será el TEPJF el que decida si amerita multas a concesionarios de radio y televisión

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) abordará la denuncia del PAN contra los concesionarios de radio por la transmisión del programa *La Hora Nacional* en los próximos días, pues debe seguir el mismo procedimiento que todos los recursos, consideró el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, al subrayar que se actuará conforme a lo que marca la ley.

La denuncia presentada por dos legisladores del partido *blanquiazul* asegura que en ese programa que se transmite en cadena nacional se promovió la imagen de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia, Claudia Sheinbaum.

Sin embargo, el consejero aclaró que este instituto no sanciona, sino que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el que debe resolver e imponer multas a los concesionarios si llegan

a resolver que tienen responsabilidad en la difusión de tres emisiones del programa de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

Con ello, señaló que será la sala regional especializada la que tendrá que analizar este caso e imponer sanciones económicas a quien considere responsable por las faltas a las normas electorales.

Al comentar la petición que le hizo la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) al INE, declaró que el recurso presentado por los dos legisladores de Acción Nacional está en manos de la comisión de quejas, la cual “resolverá oportunamente, aunque en el fondo corresponde al tribunal analizar esta situación”.

Por otro lado, informó que el instituto cuenta con 18 millones de pesos para el fondo de apoyo para la observación electoral, el cual se había eliminado del presupuesto aprobado para el ejercicio 2024.

Al respecto, la consejera Norma

de la Cruz señaló que ese recurso “es un mecanismo que busca brindar asistencia técnica y financiera para realizar observación electoral en el país y hay dos áreas: como organización de la sociedad civil y como instituciones de educación superior”.

En conferencia de prensa comentó que hasta el 2 de abril estará en línea un sitio de Internet para descargar los documentos y que los interesados puedan inscribirse y participar en este ejercicio.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos es el encargado de manejar este fondo, pues se firmó el convenio el 13 de marzo, se aprobó el 18 y el 19 se emitió la convocatoria.

“Buscamos promover que se registren para ser observadores electorales y por ello se han enviado correos para invitar a más de dos mil 900 organizaciones civiles en el país y se incrementa el número de instituciones de educación superior.”